

MENDOZA, **06 DIC 2016**

VISTO:

El EXP-CUY N° 26295/2016, en el que se tramita el **RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD NO DOCENTE** del **Sr. Marco Alejandro GARCIA HIRAMATSU**, en el cargo del Agrupamiento Asistencial-equivalente a una Categoría -07-Interino de esta Facultad; atento a lo informado por la Dirección de Personal de esta Casa de Estudios y el Rectorado, a fs. 3 y 5 respectivamente, en un todo de acuerdo con las reglamentaciones vigentes y;

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 2519/2016 R, se lo contrata en un Cargo equivalente a Categoría 7 Tramo Inicial del Agrupamiento Asistencial – Subgrupo D y a fs.1-2 consta la solicitud de Reconocimiento Antigüedad;

Que a fs. 5, consta el informe de la Dirección de Control e Información dependiente de la Dirección General de Personal de la Universidad, en el cual se le reconoce una antigüedad No Docente de 2 años, 1 mes, 15 días al 31 de octubre ppdo.,

Por ello y en uso de sus atribuciones, conferidas por Ord.32/16 R;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º- **Reconocer una Antigüedad NO DOCENTE de DOS (2) AÑOS, UN (1) MES, QUINCE (15) DÍAS**, al 31 de octubre de 2016, al **Sr. Marco Alejandro GARCIA HIRAMATSU, (DNI. 33.577.336 – LP: 31817)**, en el cargo del Agrupamiento Asistencial – Subgrupo D- equivalente a una Categoría -07-Interino, de esta Facultad, de acuerdo con lo establecido por los Artículos 55º al 59º del Decreto 366/06.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

**Res. 166**



Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION



Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO  
DECANA